



**ACUERDO 001 DE 2025  
(23 DE ENERO)**

“Por el cual se apertura la Tercera Convocatoria para el proceso de admisión para la IV Cohorte de la Especialización en Medicina Familiar de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA**

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el literal h) del artículo 38° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General –establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e) del artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 6812 del 26 de abril de 2023, otorgó el Registro Calificado del Programa de Especialización en Medicina Familiar.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud (hoy Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas) mediante el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 reglamentó el proceso de admisión de los Posgrados Clínico-Quirúrgicos de la Institución.

Que el Consejo Académico, mediante del Acuerdo 062 del 03 de octubre de 2024 y Acuerdo 091 del 29 de noviembre de 2024, se dio apertura a la primera y segunda convocatoria para el proceso de admisión para la IV Cohorte de la Especialización en Medicina Familiar de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA y expidió su correspondiente Calendario de Actividades Académico Administrativas.

Que la Coordinación de la Especialización en Medicina Familiar, solicitó al Consejo Académico dar apertura a una tercera convocatoria de admisión al referido Programa, teniendo en cuenta que, en atención a los resultados obtenidos en el primer y segundo proceso de admisión, sólo fueron asignados cinco de los seis cupos autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, siendo necesario suplir el cupo restante.

Que la Coordinación de la Especialización en Medicina Familiar, a través del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, solicitó al Consejo Académico la expedición de la Tercera convocatoria para el proceso de admisión para el Posgrado Médico – Quirúrgico de ESPECIALIZACION EN MEDICINA FAMILIAR - IV COHORTE.



Que, una vez analizada la propuesta presentada y previo aval del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, el Consejo Académico en sesión Extraordinaria de la fecha, según Acta 001, determinó aprobar la Tercera convocatoria para el proceso de admisión para del Programa de Especialización anteriormente relacionado.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** APROBAR la apertura de la Tercera Convocatoria para el Proceso de Admisión de estudiantes nuevos del Programa de Posgrado Médico – Quirúrgico de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR – IV Cohorte, así:

<b>TERCERA CONVOCATORIA CUARTA COHORTE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR Código SNIES 111582 CUPOS DISPONIBLES: 01 Duración del Programa: Seis (06) semestres</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<b>Inscripciones</b>	<b>Hasta el 24 de enero de 2025</b>
Examen de admisión	27 de enero de 2025
Publicación de listado de preseleccionados	28 de enero de 2025
Reclamaciones contra el listado de preseleccionados	29 de enero 2025
Respuesta a reclamaciones	30 enero de 2025
Prueba psicotécnica	31 de enero de 2025
Evaluación de Suficiencia en Inglés	01 de febrero de 2025
Entrevista	
Evaluación de hoja de vida	01 de febrero de 2025
Ponderación de puntajes	03 de febrero de 2025
Publicación del Listado de admitidos	04 de febrero de 2025
Reclamación contra listado de admitidos	05 de febrero de 2025
Respuesta a reclamaciones	06 de febrero de 2025
Aceptación del cupo por parte de los aspirantes admitidos	Del 04 al 05 de febrero de 2025
Recaudo y asiento de matrícula del primer año académico	Del 05 al 07 de febrero de 2025
<b>Inicio de clases</b>	<b>10 de febrero de 2025</b>



**TERCERA CONVOCATORIA  
CUARTA COHORTE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR  
Código SNIES 111582  
CUPOS DISPONIBLES: 01  
Duración del Programa: Seis (06) semestres**

**Observaciones:**

1. Para efectos de los términos para interponer reclamaciones de la presente convocatoria, el sábado corresponde a un día hábil
2. La competencia de comprensión de lectura del idioma Inglés, será evaluada en esta Convocatoria, **únicamente** con la prueba de suficiencia que aplicará UNINAVARRA
3. Para la asistencia al Proceso de Admisión los aspirantes deberán presentar su documento de identificación.
4. Para la presentación del Examen de Admisión (prueba de conocimientos), Prueba psicotécnica y Evaluación de Suficiencia en Inglés, no podrá hacerse uso del Celular o cualquier tipo de aparato electrónico, mecánico o de comunicación.
5. Para la entrevista, el aspirante preseleccionado deberá asistir con su Hoja de Vida impresa en el formato Institucional (DO-FO-53), en carpeta tapa dura de color rojo debidamente identificada en la portada en rótulo superior con su nombre completo y número de identificación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si un aspirante admitido no confirma la aceptación de su cupo, renuncia al mismo, o no se matricula en los plazos fijados en el cronograma de la convocatoria, su cupo será reasignado el 08 de febrero de 2025 al aspirante que se encuentre debajo de la línea de corte de seleccionados al respectivo programa y el pazo de la matricula no podrá sobrepasar el 11 de febrero de 2025.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los requisitos de admisión, criterios de selección, condiciones de desempate y demás aspectos relacionados con el proceso de admisión, son los establecidos en el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 expedido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, "Por el cual se reglamenta el proceso de admisión de los Posgrados Clínico-Quirúrgicos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA", los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace:

<https://uninavarra.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/ACUERDO-03-DE-2015-REGLAMENTA-ADMISION-POSGRADOS-CLINICOS.pdf>

Los aspirantes que se encuentren en el listado de preseleccionados, además de los aportados en el proceso de inscripción deberán presentar en medio digital a través de la Plataforma LINDA, la siguiente documentación ante la Unidad de Admisiones y Registro el día siguiente a la publicación del listado:



1. Formato institucional de Hoja de Vida diligenciado (DO-FO-53).
2. Fotocopia de la Libreta Militar (Si aplica)
3. De no ser colombiano se debe aportar la Visa de Estudiante o Residente.
4. Fotocopia del Diploma y del Acta de Grado del pregrado en Medicina, obtenido en una Institución de Educación Superior colombiana debidamente reconocida y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, o en una institución extranjera reconocida por la autoridad competente del país de origen, cuyo título haya sido convalidado por el Ministerio de Educación Nacional y sea equivalente a Medicina
5. Certificado o Constancia donde se evidencien las actividades de responsabilidad académica durante el pregrado (monitorias, tutorías académicas) y/o experiencia laboral relacionada con el área de Medicina Familiar.
6. De contar con formación posgradual relacionada con las Ciencias de la Salud, adjuntar la fotocopia del Diploma y Acta de Grado. Asimismo, de contar con diplomados, cursos y seminarios realizados, adjuntar la correspondiente certificación.
7. Fotocopia de la tarjeta profesional nacional o constancia que acredite que está en trámite.
8. Resolución del Servicio Social Obligatorio o exoneración de éste.
9. Resultado Pruebas Saber Pro (ECAES) a partir de 2003.
10. Registro ReTHUS
11. Certificado de notas de pregrado de Medicina que contenga las notas obtenidas en el Internado.

**ARTÍCULO 2.** Las fechas del Calendario de Actividades Académico Administrativas para aplicar a los estudiantes nuevos del programa de posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Familiar – IV Cohorte admitidos en la presente convocatoria, serán las establecidas en el artículo 2 del Acuerdo 062 del 03 de octubre de 2024 expedido por este Colegiado.

**PARÁGRAFO:** La Coordinación del Programa en articulación con los profesores titulares de los cursos correspondientes a primer semestre, deberán brindar al estudiante matriculado en el marco de la presente convocatoria el correspondiente plan de nivelación en las actividades académicas que se hayan adelantado hasta la fecha de su ingreso.

**ARTÍCULO 3°.** La matrícula quedará formalizada una vez el estudiante haya cumplido, dentro de los plazos señalados en esta Convocatoria, el pago del valor establecido y el registro de cursos.

**PARÁGRAFO.** Sólo el contrato de matrícula debidamente legalizado generará derechos académicos. Para recibir docencia directa o participar en actividades reservadas a los estudiantes, es necesario estar matriculado de acuerdo con la normatividad institucional. Sin la matrícula no se podrá exigir derecho académico alguno.



**ARTÍCULO 4°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)

**ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA**  
Presidenta - Consejo Académico

**ORIGINAL FIRMADO**

**LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ**  
Secretaria - Consejo Académico

